

# GALACTICA

## Acuerdo de licencia

Este acuerdo de licencia entre *usted como usuario* (en adelante referido como el “Exhibidor”) y el **Instituto de Astrofísica de Canarias** (IAC) (en adelante referidos como los “Licenciador”) regula la exhibición de “GALACTICA” (en adelante referido como el “Programa”) un audiovisual digital full-dome de acuerdo con los siguientes términos:

1. El Licenciador otorgan los derechos y privilegios generales al Exhibidor para la proyección pública del Programa. El Programa contiene un montaje, con una duración aproximada de 15 minutos con secuencias visuales sincronizadas con locución en castellano/inglés y banda sonora.
2. El período de licencia comenzará en la fecha de firma de este documento y no expirará.
3. El Licenciador proporcionarán al Exhibidor un **enlace de descarga** (protocolo FTP) a través del cual podrá disponer de los diversos montajes del Programa en el siguiente formato:

Videos en formato MOV en resolución de 2000x2000

4. El contenido del Programa será proporcionado al Exhibidor libre de costes de adquisición o pago de royalties
5. El Licenciador ostentan el copyright del guion, la banda sonora y toda la galería de imágenes contenida en el Programa que no podrá ser distribuido en forma alguna sin la autorización escrita del Licenciador que se reservan el derecho exclusivo de distribución del Programa.
6. El Licenciador cede al Exhibidor y el Exhibidor acepta una licencia que es no-exclusiva, no-transferible y no-sub-licenciable bajo el

copyright del programa para su exhibición pública o privada en la instalación del Exhibidor y por el período de licencia. La licencia, aquí cedida aplica exclusivamente al Exhibidor para la proyección del Programa. Esta licencia no es extensiva a ningún otro lugar, uso o propósito.

7. El Licenciador garantizan que, a la entrega, el programa estará en condiciones adecuadas para su proyección y exhibición.
8. El Exhibidor exhibirá el Programa íntegramente en el formato recibido que no será alterado excepto para hacer las adaptaciones necesarias o para adecuarse a los requisitos de una autoridad pública debidamente autorizada. El Exhibidor no duplicará, venderá, cederá, prestará o sub-licenciará, ninguna imagen o sonido del Programa.
9. Los Licenciador garantizan que el licenciamiento de la música y las imágenes del Programa ha sido debidamente asegurado.
10. La adecuada instalación del Programa (imagen y sonido) es responsabilidad del Exhibidor.
11. El Exhibidor se compromete a informar al Licenciador, con una periodicidad mínima de carácter mensual, o bajo petición expresa por parte de los mismos, del número de proyecciones realizadas y del número de asistentes a las mismas.

Al aceptar estas condiciones y se proceda a la descarga telemática por parte del Exhibidor, éste garantiza que todo el personal empleado por su parte, incluyendo a los que intervengan sin relación contractual, respetará en todo momento los términos recogidos en este Acuerdo.